

RESOLUCION N° 26



PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE

BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA Y BALLET FOLKLÓRICO DE LA PROVINCIA DE SALTA: MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

En el marco de las Resoluciones N° 26 y 27/20 del Comité Operativo de Emergencia y en el marco de la Resolución N° 35/2020 Artículo 4° Inciso d), resulta conveniente y oportuno para el reintegro gradual del personal que se desempeña en el Ballet de la Provincia de Salta y Folclórico "Martín Miguel de Güemes dependientes del Instituto de Música y Danza

- Establecer que el horario habilitado para practicar las actividades será entre horas 09 am – 16 p.m.
- Queda expresamente prohibida la presencia del público para evitar congestión y poder asegurar el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad antes planteadas.
- La actividad se retoma en forma gradual para recuperar el entrenamiento de cada integrante, sin dejar de cumplir con extremo cuidado con las medidas de prevención.

1. Funcionamiento administrativo

- El protocolo deberá exhibirse en un lugar visible al ingreso del espacio habitual de trabajo.
- Contar con un recipiente de residuos destinado a desechar, guantes, barbijos, pañuelos, etc.
- Es obligatorio el uso del tapabocas al ingresar y salir del establecimiento.
- Debe trabajarse con el personal indispensable, cumpliendo estrictamente el distanciamiento social previsto.
- Canalizar todos los pedidos y consultas a través de medios on line o vía telefónica.
- El responsable del cuerpo, adoptará un régimen de turnos con la modalidad de rotación por día para el personal.
- La institución deberá llevar una planilla con el registro de datos personales de asistentes y horario de ingreso.

2. Obligaciones al ingresar al establecimiento



Se deben tomar los siguientes recaudos:

Se debe en la puerta de acceso formar fila respetando 2,00 metros de distancia entre cada persona. Las distancias serán señalizadas en el piso de la entrada de la institución, respetando los límites de la fachada. Toda persona que se encuentre en la fila deberá contar con tapaboca correctamente colocado.

- Deberán desinfectarse las manos al ingresar con solución hidroalcohólica 70/30 (en un rociador de 100 ml colocar 70 ml de alcohol y 30 ml de agua) o alcohol en gel.
- El ingreso al edificio se permitirá 30 minutos antes del inicio de la actividad. Para evitar aglomeraciones.
- Tendrán que asistir con la vestimenta de clase debajo de la ropa de calle y al finalizar, retirarse de manera inmediata (no puede permanecer en el edificio luego de su actividad)
- El ingreso y egreso de los artistas y asistentes estará señalizado y organizado para respetar el distanciamiento social y facilitar la circulación. Los espacios culturales que cuenten con dos puertas de acceso deberán arbitrar los medios para que una sea de ingreso y la otra de egreso.
- Se dispondrá de una superficie para higienizar calzados (trapo de piso o alfombra con desinfectante, lavandina al 20 %)
- Se debe ingresar y salir con barbijo
- Está prohibido el ingreso de toda persona que presente los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, fatiga muscular, fiebre, etc.
- El espacio cultural debe funcionar hasta un 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia mínima (2,00 metros) entre personas evitando el contacto humano. En ningún caso podrán encontrarse más de diez personas en cada actividad.

3. Clases y ensayos

- Será obligatorio al ingreso el lavado de manos y/o la desinfección con alcohol en gel o algún sanitizante en aerosol que deberá ser provisto por la institución al ingresar a la sala de ensayo.
- Se realizarán 2 ó 3 (tres) clases por día, de 1 hora de duración cada una, según el número de integrantes del cuerpo artístico. Cada responsable hará la distribución pertinente de los artistas, para el desarrollo de las actividades. El horario será

ES
TUAP MARTHA R. SALAZAR
Coordinadora Adm. y Operativa
Secretaría de Cultura



Handwritten signature.

Handwritten signature.



de distancia social.

- Las actividades mantienen la lilitación de 10 (diez) personas dentro dela sala respetando las distancias y medidas sanitarias establecidas en el presente protocolo.
 - En el caso del Ballet Clásico, la actividad se llevará a cabo en la Sala de Ensayo del Ballet de la Provincia dentro de la Casa de la Cultura (Caseros 460).
 - En el caso del Ballet Folklorico serán 8 personas por cada grupo. Se realizará actividad de 10 a 11 hs en sala del Centro cultural América, luego en Sala Montenegro. La siguen actividad será de 12:00 a 13:00hs
 - En el sector donde se ubican los lockers, se deberá disponer de un trapo de piso humedecido en solución desinfectante (dilución de hipoclorito de sodio al 10%) para limpiar la suela del calzado.
 - Se debe evitar el contacto físico (no habrá trabajo de partenaire, ensayos, saludos con beso en la mejilla, etc.).
 - Las barras serán higienizadas con solución de cloro diluido al 10%, antes y después de la clase. Ej.: 100 ml de hipoclorito de sodio (lavandina) en 1 lt. de agua.
 - Entre cada clase habrá limpieza de otros elementos: barras, tapete, piano, baños, picaportes, etc.
 - La permanencia de los integrantes del cuerpo será de un máximo de una hora. Los turnos deberán tener un intervalo de una hora entre sí para efectuar la ventilación y desinfección de la institución con lavandina. Los asistentes deberán abandonar la institución inmediatamente al finalizar su actividad.
 - Los responsables de los organismos en cuestión deben realizar sus actividades, respetando la distancia de dos metros entre persona y persona.
 - Cada integrante debe contar de manera individual con un recipiente para su hidratación, una toalla de manos y alcohol en gel.
 - El responsable de la Clase deberán mantener la distancia social así como también cada uno de los participantes.
4. Sanitarios.
- Los bailarines deberán concurrir con la vestimenta adecuada.

RESOLUCION N° 26



COPIA FIEL

TUAP MARTHA R. SALIZAR
Coordinadora Adm. y RRHH
Secretaría de Cultura


- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección de los baños como mínimo cada tres horas con lavandina al 20%.
- Los baños contarán con jabón en forma permanente.

6.-Para los casos sospechosos en el establecimiento

En un supuesto caso de que alguna persona sea considerada como sospechoso, por presentar síntomas como tos seca, fiebre de 37,5 °C o más, se deberá realizar la denuncia epidemiológica al 911 y suspender las actividades hasta tanto se confirme o descarte dicha situación.




 MARGARITA A. BARBOZA
 Directora Artística
 Ballet Folk. de la Prov. de Salta
 "Gen. Martín Miguel de Güemes"


 Margarita A. Barboza
 Directora Artística
 Ballet Folk. de la Prov. de Salta
 "Gen. Martín Miguel de Güemes"




 Prof. SILVIA SARRINA SANSONE
 PRESIDENTE
 Instituto de Música y Danza



ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Cultura
Gobierno de Salta



ES COPIA

RESOLUCION Nº 26

TUAP MARTHA R. SALAZAR
Coordinadora Adm. y de RRHH
Secretaría de Cultura

ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA
PROTOCOLO INTERNO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA

En el marco de la emergencia sanitaria que rige en nuestro país, se proponen las siguientes acciones a seguir para el retorno a las actividades de la O.S.S. desde una perspectiva dinámica que requerirá su permanente revisión de acuerdo a la evolución de la pandemia y las consecuentes decisiones del estado nacional y provincial. Para ello la totalidad del personal de la OSS. deberá cumplir con las normas generales de distanciamiento social preventivo y obligatorio expresados en las Resoluciones del C.O.E. Salta Nros. 26, 27 y 35/20.

JORNADA LABORAL

La O.S.S. desarrollará sus tareas en sus espacios habituales (tanto músicos como personal de apoyo) y en los que de acuerdo a sus necesidades artísticas y de programación se autoricen, siempre que reúnan las condiciones sanitarias a tales efectos.

Para ello y conforme la Res. del C.O.E. Salta Nº 35/20, se establece como modalidad laboral el retorno paulatino y su programación por turnos:

- PERSONAL DE APOYO:

Se establece como horario del personal de apoyo de la OSS de lunes a viernes de 09 a 14 hs, respetando el distanciamiento social

- MÚSICOS:

Se establece la conformación de ensambles reducidos que no excedan las 10 personas en el escenario, incluido personal técnico y responsable a cargo, los cuales trabajarán en turnos de 1 (una) hora a saber:

- Primer turno de trabajo: 09,45 a 11 hs.
- Segundo turno de trabajo: 11,45 a 13 hs.

ES COPIA FIEL



ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Cultura
Gobierno de Salta



RESOLUCION N° 26

TUAP MARTHA R. SALAZAR
Coordinadora Adm. y de RRHH
Secretaría de Cultura

ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA

PROTOCOLO INTERNO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO

1. Todo el personal de la OSS antes de ingresar al establecimiento deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras) e higienizar sus manos con agua y jabón, o realizar la limpieza con solución de alcohol (líquido o en gel).
2. En el sector de acceso se deberá sanitizar con rociador con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio 1/100, elementos como bolsos, mochilas, Estuches, teléfonos, etc
3. Antes de acceder al escenario y al finalizar la actividad, el agente deberá lavar y desinfectar sus manos con agua y jabón como con soluciones con alcohol.
4. Los trabajadores que se encuentren dentro de la población de riesgo quedan eximidos de asistir, conforme a las resoluciones citadas anteriormente.
5. Cada participante deberá higienizar su instrumento y accesorios de trabajo y será el único que lo manipula antes de guardarlo en su estuche (ver anexo 2).
6. Queda prohibido el uso de anillos, pulseras y similares en horario laboral.
7. Queda prohibido compartir elementos personales como afinadores, resina para arco, vasos, mates, instrumentos, y demás accesorios en horario laboral.
8. Independientemente de los elementos de higiene que se provean en las instalaciones, cada agente deberá procurarse un kit de higiene personal.
9. Los instrumentos de metal podrán colocar tela cubriendo la campana a modo de máscara. Esto permite una protección similar al tapabocas.

HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

1. Las instalaciones deberán encontrarse limpias, desinfectadas y ventiladas al momento del inicio de las actividades.

RESOLUCION Nº 26

TUAP MARTHA R. SALAZAR
Coordinadora Adm. y de RRHH
Secretaría de Cultura

ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA
PROTOCOLO INTERNO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA

2. La limpieza y desinfección de los elementos de la OSS de uso común, tales como atriles, paneles, sillas, etc., estará a cargo de los armadores.
3. Su utilizará solo limpieza húmeda de las superficies del área de trabajo, con trapeador o paños, luego se procederá a la desinfección de las superficies con solución de agua y lavandina.
4. La ventilación de todos los ambientes cerrados, especialmente en época invernal, deberá realizarse de forma regular para permitir el recambio de aire.
5. Se debe disponer en el lugar, kits de desinfección e higienización: distribución de jabón y toallas de papel en baños y vestuarios, y disposición de alcohol en gel en los espacios comunes.
6. Reforzar la desinfección de las herramientas y equipos de trabajo como así también la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y/o turno.

ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y CONCIERTOS

1. Para el armado en escenario se asignará un atril por cada músico.
2. Distanciamiento de los músicos: no inferior a los 3 mts. para los instrumentistas de viento, y de 2 mts. para el resto.
3. La totalidad del personal utilizará tapabocas. Los instrumentistas de viento quedan exceptuados por razones obvias únicamente en el momento de la ejecución.
4. Se deberá disponer el uso de placas de acrílico para cubrir el espacio aéreo, por donde se sopla y emite el sonido del instrumento viento.
5. Se deberá colocar papel descartable en el suelo para la condensación del agua



RESOLUCION Nº 26

TUAP MARTHA R. SALAZAR
Coordinadora Adm. y de RRHH
Secretaría de Cultura

ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA
PROTOCOLO INTERNO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA

6. Los instrumentistas de viento deberán evitar soplar enérgicamente a través de sus instrumentos para quitar el agua por condensación del soplo.
7. No se podrá cambiar de vestuario dentro de la sala.
8. Se debe limitar la aglomeración de personas antes, durante y después de la actividad, asegurando la no permanencia en el espacio laboral fuera del horario establecido, así como las reuniones grupales entre los participantes.
9. Marcar la entrada y salida de personas, para que sea siempre en una misma dirección.
10. En el caso de que deban permanecer más de una hora en la sala, se deberán disponer más cantidad de intervalos en exteriores.
11. Entre un turno y otro se realizará un intervalo de limpieza de las instalaciones.
12. Se deberá exhibir en transparente el presente protocolo.
13. Se deberá colocar un dispenser de alcohol en gel en el sector destinado a la actividad.

ES COPIA FIEL



ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Cultura
Gobierno de Salta



RESOLUCION Nº 26

ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA

PROTOCOLO INTERNO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

[Handwritten signature]
ANESALAZAR
Coordinadora Adm. y de RRHH
Secretaría de Cultura

Anexo 7 - Cuestionario de seguridad para trabajadores COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la O.S.S.

Nombre y Apellido:.....

DNI.....Legajo.....

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

1. ¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:.....

2. ¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
.....

3. ¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
.....

4. Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:
.....

Lugar y Fecha

Firma.....

ES COPIA FIEL



ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Cultura
Gobierno de Salta



RESOLUCION Nº 26

ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA

PROTOCOLO INTERNO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA


TUAP MARTHA R. SALAZAR
Coordinadora de RRHH y de RRHH
Secretaría de Cultura
viento

– Recomendaciones de higiene para los instrumentistas de

1. No se debe compartir el uso del instrumento. Tampoco de boquillas y cañas.
2. Se deberá evitar sacudir las piezas del instrumento que acumulen agua por condensación de vapor del soplo y esparcirla en el área de trabajo. A tal efecto se recomienda la utilización de paños absorbentes en varillas o cordones de secado interior y la utilización de papel absorbente descartables en el piso bajo el instrumento.
3. Tener disponibles toallitas desinfectantes, alcohol isopropilico (>70%) u otras soluciones desinfectantes, hisopos, cepillos dentales, entre otros.
4. Considerar soluciones como Agua Oxigenada o Vinagre Blanco diluido al 50% con agua, o soluciones jabonosas.
5. Enfatizar principalmente la higiene de las piezas bucales.
6. Realizar los procedimientos de limpieza individualmente, sin compartir el instrumento.
7. Efectuar la limpieza con extrema delicadeza y paciencia.
8. Antes de manipular el instrumento, efectuar la debida higiene personal.
9. No exponer la madera o el plástico al alcohol bajo ningún punto.
10. Se recomienda la manipulación exclusiva del instrumento por parte de su ejecutante, fundamentalmente al momento de guardarlo en su estuche luego de la actividad.







ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Cultura
Gobierno de Salta



RESOLUCION Nº 26

ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA

PROTOCOLO INTERNO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA

TUAP MARTHA R. SALAZAR
Coordinadora Adm. y de RRHH
Secretaría de Cultura

Federico Camardelli
Departamento Personal
Orquesta Sinfónica de Salta

